



BANDO

La época estival es el período del año donde las redes de transporte de agua sufren un mayor índice de averías, lo cual deriva, cuando dichas averías se producen, en graves dificultades para recuperar los niveles normales de almacenamiento de los depósitos supramunicipales de forma que no se afecte al nivel de los distintos depósitos municipales y, por tanto, para garantizar el adecuado suministro a los municipios.

Según nos comunican desde la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba (EMPROACSA), **recientemente, la red de abastecimiento de la zona sur de la provincia ha sufrido una concatenación de averías de carácter importante que ha derivado en una reducción rápida y drástica de los niveles de recursos almacenados en los depósitos de regulación que dan servicio a la zona.**

Por tanto y para alcanzar con la mayor celeridad posibles los niveles óptimos en los depósitos municipales de distribución, y considerando las indicaciones técnicas que desde EMPROACSA se han realizado, esta Alcaldía entiende necesario adoptar las siguientes medidas:

En relación a los **Servicios Municipales**,

1º. Proceder a la reducción de baldeos para la limpieza de calles y realizarlos en cualquier caso con agua que no proceda de la red.

2º. Efectuar una disminución de los riegos en parques y jardines, principalmente aquellos que se realizan con agua procedente de la red.

3º. Regulación de presiones con la finalidad de alcanzar un menor consumo de agua.

4º. Proceder a la clausura de las duchas ubicadas en las instalaciones de las Piscinas Públicas Municipales.

Con respecto a **toda la ciudadanía**:

Solicitar a los vecinos y vecinas de Montilla que al igual que el Ayuntamiento, adopten también todas aquellas encaminadas a conseguir un ahorro efectivo de agua como:

- Evitar el baldeos de patios, aceras y fachadas con agua de la red.
- Ubicar las plantas en zonas en donde se produzca una menor evaporación de agua y por lo tanto necesiten menos riego.

Código seguro de verificación (CSV):

13C7 8F54 E082 705F A5EF



(13)C78F54E082705FA5EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 02-08-2024

- Prohibir el uso del agua potable para el llenado de piscinas.
- Evitar y reparar fugas y goteos.
- Optimizar las descargas de baños e inodoros.

Con la adopción de todas estas medidas, en primer término por los Servicios Municipales y en segundo con la colaboración de la ciudadanía, podremos conseguir que se normalice la situación lo antes posible.

Es por ello que, hago un llamamiento a la solidaridad y a la responsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro MUNICIPIO, así como al conjunto de los organismos, empresas y demás colectivos sociales, para que juntos, hagamos un uso racional de un bien escaso, como es el agua, a la vez que solicito la colaboración de toda la ciudadanía para evitar usos poco necesarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, solicitando encarecidamente a todos los vecinos y vecinas del municipio su colaboración en el cumplimiento de estas normas y recomendaciones.

En Montilla a 2 de agosto de 2024.

El Alcalde

Rafael Ángel Llamas Salas

Código seguro de verificación (CSV):

13C7 8F54 E082 705F A5EF



(13)C78F54E082705FA5EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 02-08-2024